

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 546 /2021
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE DERECHOS
E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES.
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00133-00

Previo a continuar con la etapa procesal pertinente, se hace necesario determinar si se presenta en éste proceso constitucional, la figura del agotamiento de jurisdicción, por lo cual se exhortará al **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, para que remita con carácter urgente y con destino a éste proceso, copia (electrónica), tanto de la demanda y sus anexos, como de la decisión de fondo adoptada dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos identificado con radicado 17001333300220200016100, donde actúa como demandante el señor Enrique Arbeláez Mutis y demandado Municipio de Manizales, lo anterior, de conformidad con lo señalado en la contestación a la demanda presentada por el ente territorial demandado.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 115**, el día
03/08/2021/

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO

